



APRUEBA MODIFICACION A ORDENANZA LOCAL
CODEGUA, NOVIEMBRE 05 DE 2014.-
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE:

1º QUE, la necesidad de modificar la Ordenanza Local, agregando, suprimiendo o modificando los derechos ahí establecidos, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 08 de fecha 17 de Enero de 1994..

2º QUE, el **Acuerdo N°03**, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 27 de Agosto de 2014, por el Honorable Concejo Municipal.

VISTOS :

1º Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. 1/19.704, Interior, publicado en el Diario Oficial del día 03 de Mayo de 2002 y su posterior modificación, Ley N° 20.033 del 1 de julio de 2005.

2º El Decreto Ley N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales y su posterior modificación, Ley N° 20.033 del 1 de Julio de 2005.

3º Ley N° 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y su posterior modificación, Ley N° 20.033 del 1 de Julio de 2005.

DECRETO N° 32 /2014

1º APRUÉBESE, la siguiente Modificación a la Ordenanza Local de la Ilustre Municipalidad de Codegua:

TITULO V : Modifíquese en el Artículo 10.1 Vehículo de tracción humana, mensual, aumentándose el cobro a un 5% UTM.

TITULO VIII: DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRANSPORTE, TRANSITO Y VEHICULOS.

Modifíquese los puntos 3 y 4 como sigue:

3.- Revisiones oculares de vehículos en verificación de números de motor, chasis, color, incluido certificado correspondiente, 6% UTM.
4.- Certificado de empadronamiento de Carros y Remolques 25% UTM.

Elimínese en el punto 10, el numeral 1.a y 1.b y reemplácese como sigue:

1. Control de licencias de conducir de conducir Ley 18.290 y Ley N°19.495 35% UTM.

Modifíquese en el punto 10.17 el valor como sigue:

17.- Certificado de no trámite 6% UTM.

TITULO XII: DERECHO JUZGADO POLICIA LOCAL

Agregase en el artículo 18 el punto 5 como sigue:

5.- Documentos fotocopiados a petición del interesado (por hoja) 0.10% UTM.

TITULO XIII: DERECHOS MUNICIPALES VARIOS

Agregase en el artículo 19 el punto 7 como sigue:

7.- Cobro por esterilización de caninos y/o felinos de acuerdo a Ficha de Protección Social (se exceptúan animales sin dueño)

TRAMO FPS	PORCENTAJE UTM
Hasta 8.500 Pts.	7 %
Desde 8.501 Pts. A 11.000 Pts.	14%

Agregase en el artículo 19 el punto 8 como sigue:

8.- Costos Directos de producción por concepto de otorgamiento de materiales por peticiones de acceso a la información en lo referente a Transparencia Pasiva:

- a) Fotocopias por hoja 0.10% UTM.
- b) Disco Compacto CD 0.60% UTM.
- c) Video Disco Digital DVD 0.90% UTM.
- d) Pendrive 2GB 15% UTM.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA GIOCONDA ARANIS RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ANA MARIA SILVA GUTIERREZ
ALCALDE SA

AMSG/MGAR/CPSZ/dgr.

